 FINAGRO <small>Centro Nacional de Fomento Agrario del Sector Agropecuario</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P – 34 DE 2019
--	-------------------------------	-----------------------

FECHA: Bogotá D.C., 6 de agosto de 2019

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: ICR TERRITORIAL CESAR
Contrato Interadministrativo 2019 02 1175

Por medio de la presente circular se informa a los intermediarios financieros que, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 2019 02 1175 celebrado entre el Departamento del Cesar y FINAGRO, se da inicio al proceso de inscripción para el acceso al Incentivo a la Capitalización Rural del Departamento del Cesar – **ICRC**, teniendo en cuenta la asignación de recursos por parte de este departamento.

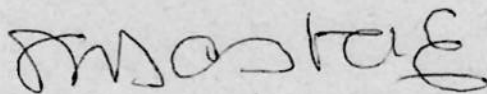
Las condiciones, destinos y porcentajes de este incentivo pueden ser consultados en el link: <https://www.finagro.com.co/icr-territorial>

Las operaciones se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Departamento del Cesar al Contrato.

Lo dispuesto en la presente circular reglamentaria aplica para las operaciones de redescuento registradas en FINAGRO a partir de la publicación de esta circular.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,



CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal

Proyectó: Gloria P. Suárez – Profesional Secretaria General
Aprobó: Rolando Monroy – Director de Crédito e ICR

